

Bogotá D.C.

Señor(a)  
**PEDRO JOSE PULIDO MEDRANO**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**  
Tipo de Acto Administrativo: **RESOLUCIÓN NO. 2045 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022**  
Expediente No. **3-2020-04499-10.**

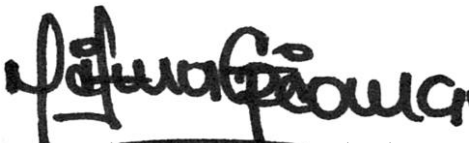
Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de (la) **RESOLUCIÓN NO. 2045 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **día 22 de Septiembre de 2022** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **28 de Septiembre de 2022**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **29 de Septiembre de 2022**.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Diana Stella Regalado Monroy – Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*  
*Revisó: Johanna Lizeth Laiton Castro - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda*  
*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SIVCV.*